

A petición propia y mediante Resolución de 3.11.00 se amplía el ámbito territorial de actuación al término municipal de Córdoba.

Provincia de Granada:

- ADSG «Romeral-Costa» (núm. registro GR-R-22).

A petición propia y mediante Resolución de 6.11.00 se amplía ámbito territorial de actuación a los términos municipales de Albuñol y Sorvilán.

- ADSG «Hércules» (núm. registro GR-R-23).

A petición propia y mediante Resolución de 13.10.00 se amplía el ámbito territorial de actuación al término municipal de El Pinar con las especies ovina y caprina.

- ADS «Monte Elvira» (núm. registro GR-R-21).

A petición propia y mediante Resolución de 13.10.00 se concede el título de agrupación de defensa sanitaria denominada «Monte Elvira».

Provincia de Jaén:

- ADSG «Sierra de las Villas» (núm. de registro J-R-20).

A petición propia y mediante Resolución de 22.11.00 se concede el título de agrupación de defensa sanitaria denominada «Sierra de las Villas».

Provincia de Sevilla:

- ADSG «La Rastrojera» (núm. de registro SE-R-2).

A petición propia y mediante Resolución de 8.9.00 por la que se da de baja a la agrupación de defensa sanitaria ganadera «La Rastrojera» en el registro andaluz de ADSG y se amplía el ámbito de actuación de la ADSG Ecija Ovíno-Caprino.

Sevilla, 26 de diciembre de 2000.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 9 de enero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2392/00, interpuesto por don Enrique J. Vargas López ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

En fecha 9 de enero de 2001 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN GRANADA EN EL RECURSO NUM. 2392/00, INTERPUESTO POR DON ENRIQUE J. VARGAS LOPEZ

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2392/00, interpuesto por don Enrique J. Vargas López contra la Resolución de 12 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para

cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 9 de enero de 2001. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2392/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, conforme establece el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de enero de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 9 de enero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2394/00, interpuesto por don Melchor Flores de la Torre ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

En fecha 9 de enero de 2001 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN GRANADA EN EL RECURSO NUM. 2394/00, INTERPUESTO POR DON MELCHOR FLORES DE LA TORRE

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2394/00, interpuesto por don Melchor Flores de la Torre contra la Resolución de 12 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 9 de enero de 2001. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»